

ALCALDÍA DE
FLANDES

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Fecha: 30 de DICIEMBRE de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMRAVENTA

CONTRACTUAL NUMERO: 380 12/29/2025

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA

FECHA INICIACION:

(Según acta de iniciación)

Valor inicial: \$ 16.993.000,00 Saldo Actual \$ 16.993.000,00

Modificaciones: Adiciones / Reducciones \$ - Menos este pago \$ 16.993.000,00

Valor Total: \$ 16.993.000,00 Nuevo saldo \$ -

CDP CONTRATO 2025001104 RP CONTRATO 2025001526

Plazo de ejecución 2 días 5 días prórrogas días

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S NIT 900930005-1

PERIODO A CERTIFICAR: 29/Dic/2025 al 30/Dic/2025 Documento equivalente a la factura y fecha: Cta Cobro y/o Factura No. SVTG-28 12/30/2025

NÚMERO PLANILLA 82445666 MES : NOVIEMBRE/2025

SEGURO SOCIAL

Honorarios y prestación de servicios personales de la presente cuenta \$ 16.993.000,00

Base de cotización (calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales) \$ 1.423.500

Salud 12,5% \$ 57.000 EPS SANITAS

Pensión 16% \$ 227.800 FONDO DE PENSIONES PORVENIR

Riesgos laborales \$ 7.500 ARL POSITIVA

Aporte CCF \$ 57.000 CAJA CAFASUR

Fondo de Solidaridad Pensional N/A FONDO DE PENSIONES N/A

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

El suscrito CERTIFICA que EL CONTRATISTA en mención ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. Anexa Informe detallado de ejecución de actividades.

Por lo anterior, se Autoriza el pago correspondiente, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta "forma de pago".

JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ
Secretaria De Planeación e Infraestructura

30/12/25, 11:16

Factura - iSiigo

ESPACIO PARA LOGO CORPORATIVO

SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS
NIT 900.930.005-1
CARRERA 9A 5A 20 Barrio Quintas Ferrovianas
Municipio de Flandes Tollma
Tel: (608) 3144085630
Flandes - Colombia
servintegralesjasas@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. SVTG 28

Señores: MUNICIPIO DE FLANDES
NIT: 800.100.055-6
Dirección: CRA 8 CALLE 12 ESQUINA
Teléfono: (608) 3105621798
Ciudad: Flandes - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación: 30/12/2025, 11:16
Expedición: 30/12/2025, 11:16
Vencimiento: 30/12/2025

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Podadora de altura, Motor 4-MIX de combustión, cilindrada 31.4 cm3 potencia 1.05 kW-1.4 HP	longitud de corte 30 cm (12), paso de cadena 3/8 Picco, capacidad tanque combustible 0.53 L, capacidad tanque aceite 0.22 L, peso aproximado 7.6 kg, vástagos telescópicos, sistema antivibración y bomba manual de combustible.	1.00	5,712,000.00	5,712,000.00
2	Motosierra, Motor 2 tiempos con tecnología 2-MIX, cilindrada 72.2 cm3, potencia 3.9 kW / 5.3 HP	espada de 63 cm (25), paso de cadena 3/8, peso aproximado 6.2 kg, tensado lateral de cadena, bomba de aceite regulable y bajas emisiones.	1.00	5,127,000.00	5,127,000.00
3	Guadaña / desbrozadora, Motor 2 tiempos con tecnología 2-MIX, cilindrada 36.3 cm3	potencia 1.55 kW / 2.1 HP, capacidad tanque combustible 0.81 L, peso aproximado 6.5 kg, manillar tipo bicicleta, sistema antivibración y uso con cabezal de nylon o disco de corte.	2.00	3,077,000.00	6,154,000.00

Total ítems: 3

Valor en Letras:
Dieciséis millones novecientos noventa y tres mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 16,993,000.00

Observaciones:
Esta Factura es Soporte del Contrato No. 380-2025, los Productos No están gravados de IVA según Art.424 del Estatuto Tributario colombiano

Total Bruto16,993,000.00

IVA 0%0.00

Total a Pagar16,993,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764085998606 aprobado en 20241224 prefijo SVTG desde el número 1 al 999 Vigencia: 24 Meses

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa

CUIFE: ee49b9d94c394b925f6495bb943be01c8fbee1d021b5cb62467e0fe5c8510132e9b423eebe812d8e4623d2ae522377c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

about:blank

1/1

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141220079253	
				 <small>(415)7707212489984(8020) 0000141220079253</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 9 0 0 9 3 0 0 0 5 6. DV 1 </div>		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardot		14. Buzón electrónico <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 40px; margin: 0 auto;">8</div>	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 40px; margin: 0 auto;">1</div>		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		30. Ciudad/Municipio		37. Sigla	
35. Razón social SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Flandes	
41. Dirección principal CR 9 5 A 20 BRR QUINTAS FERROVIAS		42. Correo electrónico servintegrealsjasas@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		46. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal 40. Código 47. Fecha inicio actividad		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 51. Código 52. Número establecimientos	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 5 6 2 1 2 0 1 6 0 8 2 5 </div>		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 8 2 3 0 2 0 1 6 0 8 2 5 </div>		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 4 7 5 2 4 7 4 1 </div>	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 </div>					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 </div>			<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 57. Modo 58. CPC </div>		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 </div>			<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 2 3 </div>		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 3			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LIEVANO LOZANO CLAUDIA MARITZA 985. Cargo Gestor I		

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	001		
Espacio reservado para la DIAN <div style="text-align: center;">  </div>		Página 2 de 3 Hoja 2 4. Número de formulario <div style="text-align: center;">  (415)7707212489984(8020) 0000141220079253 </div>		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 3 0 0 0 5 1		6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardot 8		
14. Buzón electrónico				
Características y formas de las organizaciones				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> 62. Naturaleza <input type="text" value="2"/> 65. Fondos <input type="text"/> 68. Sin personería jurídica <input type="text"/> </div> <div style="width: 30%;"> 63. Formas asociativas <input type="text" value="1"/> 66. Cooperativas <input type="text"/> 69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/> </div> <div style="width: 30%;"> 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio <input type="text" value="1"/> </div> </div>				
Constitución, Registro y Última Reforma				
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<u>0 4</u>	<u>0 1</u>		
72. Número		<u>1</u>		
73. Fecha	<u>2 0 1 6 0 1 2 0</u>	<u>2 0 2 4 0 7 0 2</u>		
74. Número de notaría				
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>	<u>0 3</u>		
76. Fecha de registro	<u>2 0 1 6 0 1 2 2</u>	<u>2 0 2 4 0 7 3 0</u>		
77. No. Matrícula mercantil	<u>8 4 0 2 7</u>	<u>8 4 0 2 7</u>		
78. Departamento	<u>7 3</u>	<u>7 3</u>		
79. Ciudad/Municipio	<u>4 5</u>	<u>4 5</u>		
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 1 6 0 1 2 2</u>			
81. Hasta	<u>2 9 9 9 0 1 2 2</u>			
Composición del Capital				
82. Nacional <u>1 0 0</u> %				
83. Nacional público <u>0 . 0</u> %				
84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %				
85. Extranjero <u>0</u> %				
86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %				
87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %				
Entidad de vigilancia y control				
88. Entidad de vigilancia y control				
Estado y Beneficio				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	<u>2 0 2 4 1 0 2 9</u>		-
2				-
3				-
4				-
5				-
Vinculación económica				
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV.				
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 3 Hoja 3 141220079253	
				(415)7707212489984(8020) 0000141220079253	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardot	
9 0 0 9 3 0 0 0 5		1		8	
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 - 1 0 - 1 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 1 0 0 3 6 3 3 9 7 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MENDEZ		105. Segundo apellido SERRANO		106. Primer nombre DIEGO	
107. Otros nombres ALEJANDRO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	



CERTIFICACION

Girardot, Cundinamarca, 04/12/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS INTEGRALES JAS S A S** con NIT 9009300051 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900565020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Informe de Actividades No. 001 Contrato de Compraventa No. 380 de 2025	
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA
Fecha Contrato	29/Diciembre/2025
Numero de Contrato	380-2025
Nombre del Contratista	SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S
Identificación Tributaria	Nit: 900930005-1
Representante Legal	DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO
Identificación Representante Legal	1.033.633.979 de Ricaurte
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025001104 DE 17/Dic/2025
Registro Presupuestal	2025001526 DE 29/Dic/2025
Valor del Contrato	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$16.993.000) M/CTE
Número de Informe	001
Periodo Facturado	30/Dic/2025
Fecha Acta de Inicio	30 de Diciembre de 2025
Valor Facturado	\$16.993.000,00

ACTA DE ENTREGA

Yo, **DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.003.633.979 de Ricaurte, en calidad de Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS**, con sede en GIRARDOT en la Cra 9ª #5ª-20 Quintas Ferroviarias Flandes, hago constar por medio de la presente acta que he entregado a **JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ**, en calidad de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES**, de los siguientes elementos del contrato:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Podadora de altura. Motor 4-MIX de combustión, cilindrada 31.4 cm³, potencia 1.05 kW / 1.4 HP, longitud de corte 30 cm (12"), paso de cadena 3/8" Picco, capacidad tanque combustible 0.53 L, capacidad tanque aceite 0.22 L, peso aproximado 7.6 kg, vástago telescópico, sistema antivibración y bomba manual de combustible.	UND	1
2	Motosierra. Motor 2 tiempos con tecnología 2-MIX, cilindrada 72.2 cm³, potencia 3.9 kW / 5.3 HP, espada de 63 cm (25"), paso de cadena 3/8", peso aproximado 6.2 kg, tensado lateral de cadena, bomba de aceite regulable y bajas emisiones.	UND	1
3	Guadaña / desbrozadora. Motor 2 tiempos con tecnología 2-MIX, cilindrada 36.3 cm³, potencia 1.55 kW / 2.1 HP, capacidad tanque combustible 0.81 L, peso aproximado 6.5 kg, manillar tipo bicicleta, sistema antivibración y uso con cabezal de nylon o disco de corte.	UND	2

La entrega de los elementos mencionados se realiza en perfecto estado y conforme a las especificaciones acordadas. El recibido de estos elementos por parte de **JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ**, se considera una aceptación de la entrega.

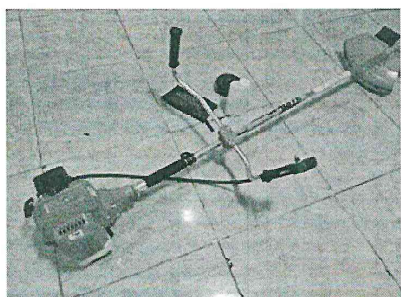
Quien entrega

Quien Recibe

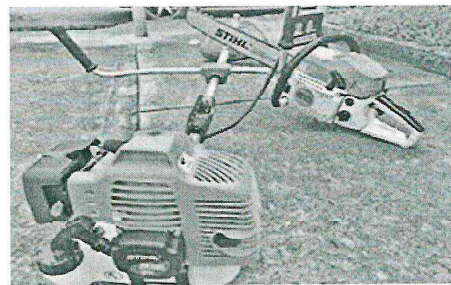
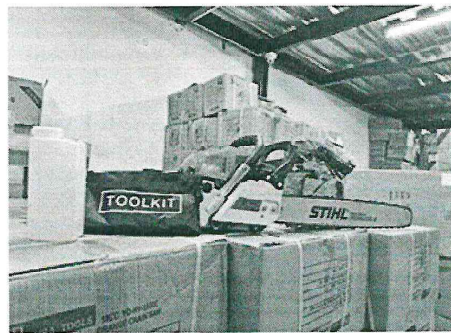
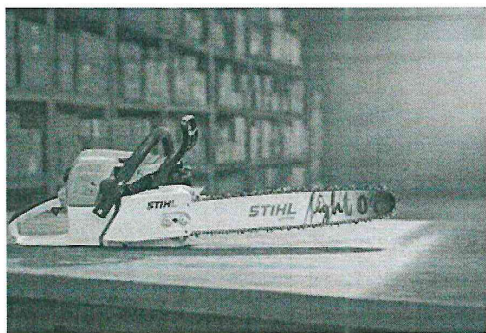
Diego Méndez
DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO
Cra 9ª #5ª-20 Quintas Ferroviarias Flandes
C.C. No.: 1.003.633.979 de Ricaurte
servintegralesjasas@gmail.com

JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

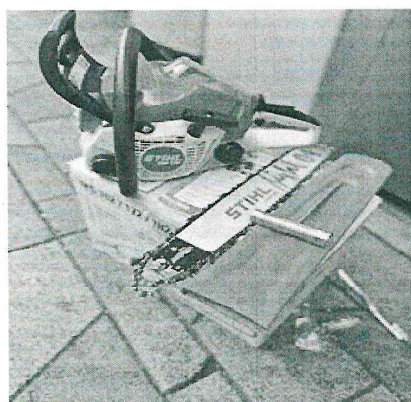
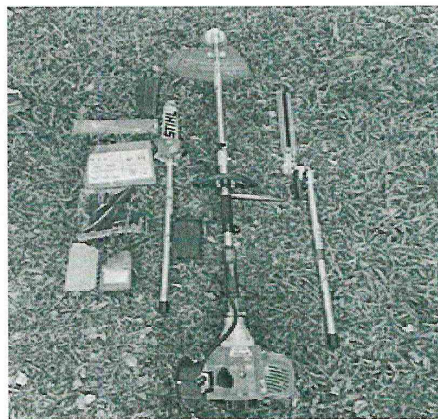
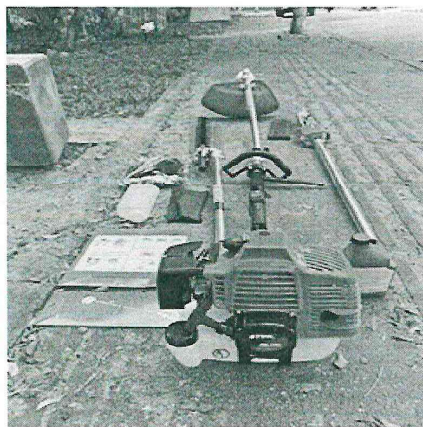
REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO 380-2025



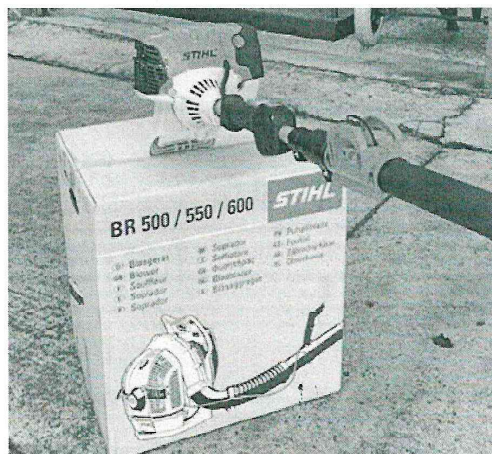
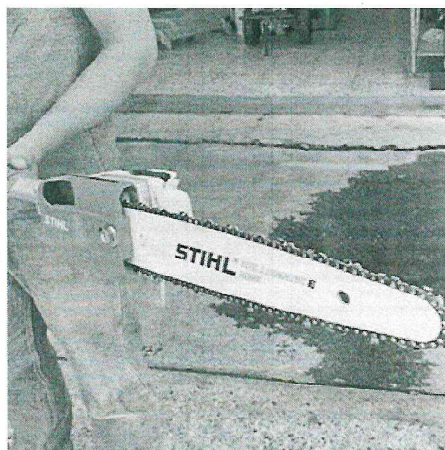
REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO 380-2025



REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO 380-2025



REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO 380-2025



MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

OFICINA ALMACEN GENERAL ENTRADA DE COMPRA VENTA

Nro: 202500117

FECHA DE INGRESO: FLANDES MARTES, 30 DICIEMBRE 2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 202500017 del MARTES, 30 DICIEMBRE 2025
Proveedor SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S, DIR: GIRARDOT
CUNDINAMARCA, TEL: , NIT: 900930005 FAX:

Factura N°:

Remisión N°:

Numero Contrato:

Modalidad:

Clase:

						VALOR DE ADQUISICION	
N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant		Unitario	Total
1	201090001	GUADAÑA DESBROZADORA MOTOR 2 TIEMPOS 2-MIX CILINDRADA 36.3cm3 POTENCIA 1.55 Kw / 2.1HP CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.81L	UND	2.00		3,077,000.00	6,154,000.00
2	201090038	MOTOSIERRA MOTOR 2 TIEMPOS 2-MIX CILINDRADA 72.2cm3 POTENCIA 3.9Kw/5.3HP ESPADA DE 63cm	UND	1.00		5,127,000.00	5,127,000.00
3	201090042	PODADORA DE ALTURA MOTOR 4-MIX DE COMBUSTIÓN CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.53L, CAPACIDAD TANQUE DE ACEITE 0.22L	UND	1.00		5,712,000.00	5,712,000.00
Total						\$	16,993,000.00

RESUMEN

Grupo	Valor
20109	16,993,000.00
Total \$	16,993,000.00

RESUMEN GENERAL

Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre	Referencia
201090001	10139	0 GUADAÑA	DESBROZADORA MOTOR 2 TIEMPOS 2-MIX CILINDRADA 36.3cm3 POTENCIA 1.55 Kw / 2.1HP CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.81L	
201090001	10140	0 GUADAÑA	DESBROZADORA MOTOR 2 TIEMPOS 2-MIX CILINDRADA 36.3cm3 POTENCIA 1.55 Kw / 2.1HP CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.81L	
201090038	10141	0 MOTOSIERRA	MOTOR 2 TIEMPOS 2-MIX CILINDRADA 72.2cm3 POTENCIA 3.9Kw/5.3HP ESPADA DE 63cm	
201090042	10142	0 PODADORA	DE ALTURA MOTOR 4-MIX DE COMBUSTIÓN CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.53L, CAPACIDAD TANQUE DE ACEITE 0.22L	

Detalle: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.

Destino: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SON: DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MC.


LIDA ERIKA SANCHEZ PEÑA
ALMACEN GENERAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

MENSAJE ORDEN

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE
LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.
NIT 900.930.005-1

Yo, **MARIA FERNANDA CORTES GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.529.850, en mi calidad de Contador Público de **SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.** identificada con NIT 900.930.005-1, certifico que la sociedad se encuentra a PAZ Y SALVO al 27 de Diciembre de 2025, por todo concepto en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de Compensación Familiar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Art. 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de Diciembre de 2025.



MARIA FERNANDA CORTES GUZMAN
Contador Público
C.C. 1.024.529.850 de Bogotá.
T.P. 229.079-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.529.850**

CORTES GUZMAN

APELLIDOS **MARIA FERNANDA**

NOMBRES **MARIA FERNANDA CORTES**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

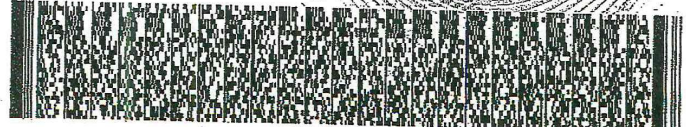
O+
G.S. RH

F
SEXO

11-JUN-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

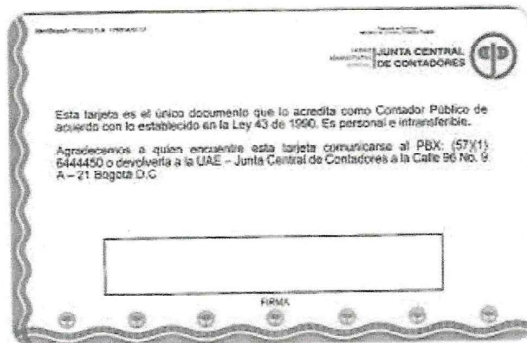
INDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00246679-F-1024529850-20100729 0023092251A 1 34749464

DEL ESTADO CIVIL



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8E905050202E3E24

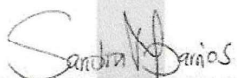
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA FERNANDA CORTES GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024529850 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 229079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.icc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.633.979**
MENDEZ SERRANO

APELLIDOS
DIEGO ALEJANDRO

FIRMAS

Diego Alejandro Mendez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-MAR-2000

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90

O+

M

ESTATURA

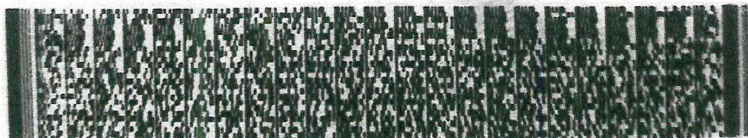
G.S. RH

SEXO

09-ABR-2018 RICAURTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1521800-01018516-M-1003633979-20180628

0061749721G 1

49945280



Razón Social	SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS			
Documento	N900930005	Dirección	CR 9 #5 A - 20	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	0	
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	UNICO	
Ciudad	FLANDES	Departamento	TOLIMA	
Representante Legal	MEÑEZ SERRANO DIEGO ALEJANDRO	Identificación	CC 1003633979	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA	

[illegible]

III. TOTALES															TOTAL FINAL																		
IBC Pensión	\$ 1,423,500	IBC Salud	\$ 1,423,500	IBC Riesgo	\$ 1,423,500	IBC Cajas	\$ 1,423,500	Aportes Pensión	\$ 227,400	Aportes Salud	\$ 57,000	Aportes Resgos	\$ 7,500	Aportes Cajas	\$ 57,000	Aportes Sana	\$ 0	Aportes ICBP	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	(Incapacidades, Licencias, Sickness a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUSTOTAL SN INTERESES DE MORA	\$ 340,300	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 3,500	TOTAL FINAL	\$ 352,000

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001104

17/12/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001-Acceso a soluciones de vivienda SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4001002-Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda CPC: 83990-Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p META: 148-Barrios apoyados con proyectos en mejoramiento Integral (Embellecimiento de las zonas comunes de los barrios, Implementación de la estrategia juntos construimos entornos seguros) PROYECTO: 2024732750026-FORTALECIMIENTO AL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE: 260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	17,135,229.00
Total Disponibilidad:		17,135,229.00

OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES

Son DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION

Responsable: JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 17/01/2026

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY

Modificó:

MUNICIPIO DE FLANDES
Nit: 800100055-6
REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025001526

29/12/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001-Acceso a soluciones de vivienda SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4001002-Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda CPC: 83990-Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p META: 148-Barrios apoyados con proyectos en mejoramiento Integral (Embelllecimiento de las zonas comunes de los barrios, Implementación de la estrategia juntos construimos entornos seguros) PROYECTO: 2024732750026-FORTALECIMIENTO AL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE: 260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	SERVICIOS INTEGRALES JAS S	16,993,000.00

Contrato No.	380	Fecha:	29 DE DICIEMBRE DE 2025			
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FLANDES					
NIT:	800.100.055-6					
Contratista:	SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.					
Nit:	900.930.005-1					
Representante Legal:	JONATHAN DANIEL CASTRO LOZADA					
Identificación:	C.C. 1.007.511.054 DE RICAURTE					
Correo electrónico:	servintegralesjasas@gmail.com					
No. Proceso Secop II	MC-396-2025					
<p>Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES, con NIT. 800.100.055-6, representada legalmente por ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot, obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el MUNICIPIO DE FLANDES, por una parte y por la otra, SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S. con Nit 900.930.005-1, representada legalmente por DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.633.979, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:</p>						
CLÁUSULAS:						
1) Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.					
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de DOS (02) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y sin exceder el 31 de diciembre de 2025.					
3) Lugar de ejecución:	La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.					
4) Especificaciones Técnicas:	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	Podadora de altura. Motor 4-MIX de combustión, cilindrada 31.4 cm³, potencia 1.05 kW / 1.4 HP, longitud de corte 30 cm (12"), paso de cadena 3/8" Picco, capacidad tanque combustible 0.53 L, capacidad tanque aceite 0.22 L, peso aproximado 7.6 kg, vástago telescópico, sistema antivibración y bomba manual de combustible.	UND	1	\$5.712.000	\$5.712.000
	2	Motosierra. Motor 2 tiempos con tecnología 2-MIX, cilindrada 72.2 cm³, potencia 3.9 kW / 5.3 HP, espada de 63 cm (25"), paso de cadena 3/8", peso aproximado 6.2 kg, tensado lateral de cadena, bomba de aceite regulable y bajas emisiones.	UND	1	\$5.127.000	\$5.127.000

310 789 80 69

Página 1 de 6

Carrera 5a con calle 12 Esquina Barrio Centro

contactenos@flandes-tolima.gov.co

www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





	3	Guadaña / desbrozadora. Motor 2 tiempos con tecnología 2-MIX, cilindrada 36.3 cm³, potencia 1.55 kW / 2.1 HP, capacidad tanque combustible 0.81 L, peso aproximado 6.5 kg, manillar tipo bicicleta, sistema antivibración y uso con cabezal de nylon o disco de corte.	UND	2	\$3.077.000	\$6.154.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$16.993.000
5) Obligaciones:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>El CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:</p> <p>El contratista deberá cumplir cabalmente con las siguientes obligaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar los productos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.2. Entregar los productos objeto del contrato, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.3. Entregar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad a través del supervisor del contrato.4. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.5. Las entregas de los productos deberán ser verificados por el supervisor del contrato.6. En caso de no cumplir los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar el material, que no cumplió con las especificaciones técnicas, en un término máximo de 24 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue al municipio de Flandes - Tolima, a asumir costo alguno.7. El municipio de Flandes - Tolima se reserva el derecho de admitir/recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en la invitación pública, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.8. Presentar la garantía que ampare los riesgos establecidos en el mismo (cuando aplique).9. Colaborar con el municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.10. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.11. Suministrar los productos a los precios contratados y realizar las entregas de acuerdo con las cantidades, y programaciones previamente establecidas por la secretaría de Planeación e Infraestructura.12. Suscribir las actas de entrega y recibo de los productos.13. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas. <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:</p> <p>Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:</p>					



1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
2. Entregar el producto de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 100 de 1993, ley 789 de 2002, ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007 y 1150 de 2007 al momento de la suscripción del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, pensiones en calidad de cotizante y riesgos laborales. Tal situación, y el pago de aportes mensuales a tales sistemas, será requisito indispensable para proceder a efectuar los pagos pactados por parte de EL MUNICIPIO.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del futuro contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. La suscripción del acta de inicio correspondiente. Así mismo se deberán efectuar los pagos de impuestos del orden nacional, Departamental o municipal a que hubiere lugar. Así como suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
14. Contar con los insumos y personal necesario e idóneo para ejecutar las cantidades y/o servicios requeridos por el Municipio de Flandes, Tolima, ello en lugar y fecha descrita en precedencia, con responsabilidad, seguridad y precisión.
15. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
16. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y Coordinar la entrega de los bienes y elementos de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas.
17. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato.
18. Asumir los gastos, impuestos, tasas y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Responsabilidad.
19. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato.
3. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.





	<ol style="list-style-type: none">4. Pagar el valor del contrato en el plazo señalado en el pliego de Condiciones.5. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.6. Las demás que se consideren pertinentes.
6) Valor:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$16.993.000) M/CTE
7) Forma de pago:	<p>El Municipio de Flandes, Tolima, realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.</p> <p>Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p> <p>Para el desembolso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe expedido por el Supervisor2. Informe del plan de actividades3. Presentación de Factura4. Presentación de la copia del contrato5. Presentación de la copia del Acta de Inicio del Contrato debidamente firmado por las partes (Contratista- Supervisor)6. Entrada a almacén (si aplica)7. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)8. Fotocopia legible del Contrato, Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal9. Certificación Bancaria de la Cuenta a la cual debe consignarse el pago10. El pago de Seguridad Social Integrado en Salud Pensión, Riesgos Profesionales y el pago de los Aportes Parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la Certificación suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal de estar al día en el pago de los citados aportes. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO - SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de hasta de treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que</p>





	<p>haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar.</p> <p>El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.</p> <p>Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato.</p> <p>Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.</p>					
8) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2025, CDP No. 2025001104, en el RUBRO 2.3.2.02.01.003. CPC: 83990-, META: 148 FUENTE: 110101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					
9) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente	N°	0550108900565020	Banco: Davivienda
10) Garantía	Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:					
	AMPARO		VALOR		VIGENCIA	
	CUMPLIMIENTO		10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.					
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA , las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.					
13) Supervisión	El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.					
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que					



ALCALDÍA DE
FLANDES

**CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

FECHA:	30	DE	DICIEMBRE	DE	2025
--------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	380-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA
SUPERVISOR:	JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ - Secretario De Planeación e Infraestructura
CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$16.993.000) M/CTE
ADICIONES	-----
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$16.993.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (02) DIAS CALENDARIO
PRORROGAS	-----
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOS (02) DIAS CALENDARIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025001104 DE 17/Dic/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025001526 DE 29/Dic/2025
FECHA DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en el Municipio de Flandes, JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ - Secretaria De Planeación e Infraestructura en su calidad de Supervisor del Municipio de Flandes, y DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO, identificado con cedula de ciudadanía 1.003.633.979 en su calidad de representante legal de SERVICIOS INTEGRALES JAS SAS con NIT 900930005-1, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

📧 contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





ALCALDÍA DE
FLANDES

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Municipio de Flandes, JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ - Secretaria De Planeación e Infraestructura en su calidad de Supervisor y DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO, se celebró Contrato N° 380 del 29 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECREARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.."**, por un valor Total de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$16.993.000) M/CTE y un plazo de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
2. Que los Registros Presupuestales No. 2025001526 de 29/12/2025 respectivamente, el contrato fue suscrito por las partes el 26 de Diciembre de 2025, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Que, de acuerdo con la cláusula del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con ésta, se fijó como fecha de iniciación el 29 de diciembre de 2025, quedando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.
4. Que las actividades y compromisos pactados del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo estipulado y recibidas a satisfacción.
5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor del contrato	\$16.993.000	Pago No1	Pendiente	Pendiente	\$16.993.000
Valor pagado	-----				
Valor causado que no se ha pagado	\$16.993.000				
Valor total ejecutado	\$16.993.000				
Valor a favor de la entidad	-----				

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

📧 contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





ALCALDÍA DE
FLANDES

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

SUSCRIBEN:

PRIMERO: Dar por Terminado y Liquidado el CONTRATO No.380-2025, cuyo objeto fue **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS CON MOTOR PARA LA SECREARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO adeuda la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$16.993.000) M/CTE, una vez cumplida la obligación de pago, por parte de EL MUNICIPIO, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Flandes, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ
Secretaria De Planeación e Infraestructura

DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ SERRANO
-REPRESENTANTE LEGAL

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

